

# Gobierno Regional del Callao Resolución Ejecutiva Regional Nº

000006

Callao, 0 3 ENE 2023

# EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 363 de fecha 15 de diciembre de 2022; el Memorando N° 02-2023-GRC/GR, de fecha 03 de enero de 2023; el Informe N° 05-2023-GRC/GA-ORH-CSRH, de fecha 03 de enero de 2023; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Ley N° 31419 - Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y de acuerdo al artículo 1 que se indica que la presente Ley, reglamentada por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 292-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 316-2022-Gobierno Regional del Callao-GGR, se aprueba el Manual Clasificador de Cargos actualizado del Gobierno Regional del Callao y su Anexo N° 01: Manual Clasificar de Cargos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, mediante Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional;

Que, Resolución Ejecutiva Regional N° 363 de fecha 15 de diciembre de 2022, se aceptó la renuncia a partir del 31 de diciembre de 2022, de la arquitecta GLADYS CELESTE VALDIVIA COLLADO, en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia









Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, el Memorando N° 02-2023-GRC/GR, de fecha 03 de enero de 2023, el Gobernador Regional remite a la Oficina de Recursos Humanos la propuesta para efectos de designar en el puesto de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico al señor JORGE REATEGUI REATEGUI.

Que, mediante el Informe N° 05-2023-GRC/GA-ORH-CSRH, de fecha 03 de enero de 2023, el Especialista en Capacitación y Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos señala que el señor JORGE REATEGUI REATEGUI, cumple con el perfil requerido por el puesto y no tiene impedimentos para el acceso de la función pública para el desempeño del puesto de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

#### SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor JORGE REATEGUI REATEGUI, en el puesto de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

(18)

RNO REGIONAL DEL CALLAO

AEGG HAROLD'AN GULO CARD EN AS BECRETARIO (E) DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS GOBERNADOR